



CIRCULAR No. 070

( 31 de julio de 2017 )

**PARA:** ALCALDES, SECRETARIOS DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y PERSONEROS MUNICIPALES EN LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

**DE:** COMITÉ TECNICO ASESOR PARA ZONAS RURALES DE DIFCIL ACCESO

**ASUNTO:** DEFINICIÓN DE CRITERIOS QUE PERMITAN ESTABLECER LA DECLARATORIA DE ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO, EN LOS 61 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO PARA LA VIGENCIA 2018.

**FECHA:** 31 de julio de 2017

Teniendo en cuenta que el Gobernador del Departamento de Nariño debe determinar para la vigencia 2018 las zonas rurales de difícil acceso y las sedes de los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción, de conformidad con la ley y considerando una de las siguientes situaciones:

1. Que sea necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano.
2. Que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito motorizado durante la mayor parte del año lectivo.
3. Que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial o marítimo, tenga una sola frecuencia, ida o vuelta, diaria.

Se requiere que los Alcaldes, Secretarios de Planeación y Personeros Municipales sean los encargados de suministrar y radicar la información requerida, lo cual deberán hacer de manera conjunta en un solo documento.

En ese sentido le solicitamos enviar con plazo máximo el **31 de agosto de 2017**, la información solicitada en el Formato Nº 001: "REPORTE DE INFORMACION ZONAS DE DIFICIL ACCESO 2018", con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 521 de 2010. Este formato podrá ser descargado de la página de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño [www.sednarino.gov.co](http://www.sednarino.gov.co) en el link de descargas. (Se deberá diligenciar un formato por municipio con todos los establecimientos educativos que cumplan con los criterios establecidos en el decreto 521 de 2010), el cual deberá ser entregado **en forma física y magnética en formato Excel** en la oficina de atención al ciudadano.

Nuestra Misión

Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Misión

Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



La información que no sea suministrada en el formato enunciado, se entregue extemporáneamente o no cumpla con los preceptos de la presente circular no será tenida en cuenta en el estudio técnico que efectuó el Comité Técnico Asesor para Decretar las zonas rurales de difícil acceso en la vigencia del 2018.


Nos permitimos recomendar que los datos que corresponden a: Códigos DANE, nombre establecimiento y dirección solicitados en el formato coincidan con el Directorio Único de Establecimientos nacional DUE, cuya dirección electrónica es: [www.mineducacion.gov.co/buscandocolegios](http://www.mineducacion.gov.co/buscandocolegios)

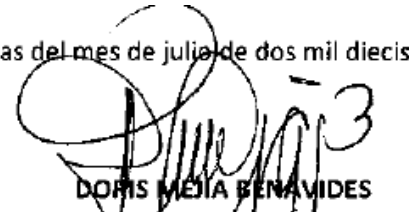
**La veracidad y entrega oportuna de la información solicitada, estará a cargo de los servidores públicos que la suministran, de la cual serán responsables, conforme lo establece el Art. 286 y 453 del Código Penal Colombiano, sin perjuicio de las acciones disciplinarias que se surtan ante la Procuraduría General de la Nación.**

El Decreto Departamental que fija los establecimientos educativos en zonas rurales de difícil acceso para la vigencia 2018, se expedirá a más tardar antes del 1 de noviembre de 2017, en cumplimiento del Decreto Nacional No. 521 de 2010, compilado en el decreto 1075 de 2015

Información adicional con el P.U. de Gestión Organizacional Luis Ignacio Delgado, Secretaría de Educación Departamental, contacto [gestionorganizacional@narino.gov.co](mailto:gestionorganizacional@narino.gov.co)

Dada en San Juan de Pasto, a los 31 días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

  
**MARIO BENAVIDES JIMENEZ**  
MIEMBRO COMITÉ ZRDA  
SECRETARIO DE PLANEACION DEPTAL

  
**DORIS MEJÍA BENAVIDES**  
MIEMBRO COMITÉ ZRDA  
SECRETARIA DE EDUCACION DEPTAL

  
**STEPHANIE SANTACRUZ**  
MIEMBRO COMITÉ ZRDA  
SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y COBERTURA

  
**BAYRON REVELO INSUASTY**  
MIEMBRO COMITÉ ZRDA

Reviso:   
**CARLOS ANDRÉS LOPEZ**  
P.U. ASUNTOS LEGALES

Proyecto:   
**LUIS IGNACIO DELGADO B.**  
P.U. GESTION ORGANIZACIONAL

Nuestra Misión

Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Misión

Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.